



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 ABR 1996

VISTO: El Sistema de informática instalado en este Tribunal de Cuentas: y

CONSIDERANDO: Que es necesario actualizarlo y ampliar la capacidad de las estaciones de trabajo;

Que el monto estimado no excede el autorizado por el Dto N° 506/93 para compra directa;

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y aprobar las ordenes de pago, según lo establece el art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - DISPONER la compra directa de los siguientes elementos de computación, Licencia Server N.T. para 13 estaciones de trabajo, Window'95 (versión mall) para 13 estaciones de trabajo, Actualización a N.T. 351 y Discos Rígidos para hacer correr el Wndow'95 con cada estación de trabajo.-

ARTICULO 2° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 38 /96.-

CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia